



Admisión por traslado

Estudios universitarios oficiales españoles

Estudiantes con **estudios universitarios oficiales españoles** iniciados en **otra Universidad** que deseen ser admitidos en la Universidad de Murcia, o cambiar de titulación dentro de la misma.

Requisitos

- Que le sean reconocidos un **mínimo de 30 créditos**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 1892/2008 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.
- **No haber agotado las convocatorias** establecidas en las normas de permanencia que sean aplicables.

Lugar de presentación de la solicitud

De **forma presencial** en la **Secretaría** de la Facultad de Filosofía mediante impreso de solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Murcia o a través del Registro Electrónico (<https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=582>) mediante la presentación de una instancia básica con destino a la Facultad de Filosofía, adjuntando la documentación requerida.

Plazo de solicitud

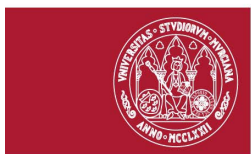
- Del **15 de mayo al 15 de junio**, para estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso en la convocatoria ordinaria.
- Del **16 de julio al 5 de septiembre**, para estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria.

Documentación

Se deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo de los siguientes documentos:

Solicitantes con estudios universitarios iniciados en otra universidad:

- **DNI**
- Impreso de solicitud (<https://www.um.es/web/filosofia/secretaria>) de **admisión por traslado**.



- **Certificación académica** que acredite expresamente la superación de las asignaturas o materias que se señalan en el apartado A) del punto 1) del artículo 1 de la presente norma, en la que consten las calificaciones de las asignaturas y el número de convocatorias consumidas en cada asignatura.
- **Justificante de los estudios** que permiten acceder a la titulación para la que solicita el traslado (tarjeta de selectividad, certificado de estudios de Formación Profesional, etc.)
- **Programas o guías docentes** de las asignaturas o materias superadas, debidamente selladas por el centro.
- **Anexo I:** Estudio del expediente académico.
- **Justificante de haber abonado** la tarifa administrativa por estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones.
- Documento en el que se haga constar la fecha de publicación en el BOE del plan de estudios de la titulación cursada.

En el caso de solicitantes con estudios iniciados en la Universidad de Murcia:

- **DNI**
- Impreso de solicitud de **admisión por traslado**
- **Justificante de haber abonado** la tarifa administrativa por estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones.

Resolución

Las solicitudes serán resueltas por el Rector, quien podrá delegar en el decano/a.

Las solicitudes presentadas en el plazo correspondiente a la convocatoria de Junio (**del 15 de mayo al 15 de junio**), serán resueltas **antes del 15 de julio**. Las presentadas en el plazo correspondiente a la convocatoria de septiembre (**del 16 de julio al 5 de septiembre**), serán resueltas **antes del 15 de septiembre**.

Matrícula

En caso de aceptación, el estudiante, una vez haya abonado los derechos de traslado en su Universidad de origen, deberá **formalizar la matrícula** en la titulación correspondiente de esta Universidad, y para el curso académico para el que haya sido admitido. Para ello debe sacar una cita previa presencial para las fechas que se indicarán en la resolución de admisión.

Si el solicitante no llegara a formalizar su matrícula, quedará sin efecto la aceptación del traslado, devolviéndose la Certificación Académica Oficial, en su caso, a la Universidad de procedencia y dando traslado de dicha situación al interesado para su conocimiento.